



J. Municipalidad de Teno
Secretaría Municipal



**ACTA DE REUNIÓN N° 18 DEL CONCEJO DE LA COMUNA
DE TENO, DE FECHA 18 JUNIO. 2008.**

En Teno, siendo las 14:43 horas, del día **MIÉRCOLES 18** del mes de **JUNIO** del año dos mil ocho, se da inicio a la **Reunión Ordinaria N° 18** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por el Sr. Alcalde de la comuna de Teno, don **RENE M. MELLADO CRUZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRTA. SANDRA EUGENIA VALENZUELA PÉREZ;
- SRTA. ROSSANA LORETO RUBILAR TOLEDO;
- SR. MANUEL ARNOLDO AMÉSTICA GAETE;
- SR. PEDRO PABLO VIDAL ÁLVAREZ;
- SR. HUGO FERNANDO MORALES DONOSO; y
- SR. MANUEL ANDRÉS SOLÍS BUSTAMANTE.

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, el Sr. Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

MATERIAS	PAG.
01.- Aprobación de Acta sesión ordinaria N° 15/2008.....	01
02.- Correspondencia recibida y despachada.....	02
03.- Cuentas.....	02
04.- Contratación a honorarios de profesionales a suma alzada Dirección de Obras.....	02
05.- Modificación a Presupuestaria Presupuesto Área Municipal vigente.....	02
06.- Compromiso costos de operación y mantención de Proyecto " Instalación alumbrado publico sector La Montaña", postulados a fondos FNDR 2008.....	04
07.- Complemento al Acuerdo de honorarios de funcionamiento de establecimiento de expendio de alcoholes de la comuna.....	05
08.- Objetivos Institucionales Programa Mejoramiento Gestión Municipal año 2008.....	05
09.- Metas colectivas Programa Mejoramiento Gestión Municipal año 2008.....	06
10.- Varios.....	09
01.- APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15 /2008	

Ante requerimiento del Sr. Presidente quien solicita a los Sres. concejales que se pronuncien respecto al acta de la sesión ordinaria N° 15/2008, efectuada con 28/mayo/2008, los miembros del Concejo Municipal en forma unánime aprueba la referida acta, sin señalar observaciones al respecto.

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.-

El Secretario Municipal informa que no hay correspondencia recibida ni despachada.

03.- CUENTAS.-

En este punto de la Tabla Ordinaria, el Sr. Presidente del Concejo informa que el próximo día viernes irá al puerto de San Antonio, conjuntamente con el Agente de Aduanas, para efectuar los trámites tendientes a retirar el carro bomba contra incendios, vehículo adquirido en L'Aveyron, Francia, ante la gestión efectuada por el ciudadano francés don Alain Guillon, quien se encuentra avecindado hace varios años en la comuna de Teno.

Al respecto, la máxima autoridad edilicia manifiesta que el citado carro de bomba será destinado al sector el Molino de La Laguna y será entregado una vez que se forme una brigada de bomberos en dicho sector, agregando, que con la acción efectuada quedan abiertas las posibilidades para traer otro carro bomba desde Francia, el que podría ser destinado a otro sector de la comuna.

04.- CONTRATACIÓN A HONORARIOS DE PROFESIONALES A SUMA ALZADA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES .

Interviene el Sr. Presidente del Concejo, quien señala que el Director de Obras Municipales está solicitando la contratación a honorarios, por seis meses, a contar del mes de julio/2008, de las profesionales que tienen a su cargo la postulación de los proyectos al FNDR y otras fuentes de financiamiento 2008-2009 y, de los diseños arquitectónicos de anteproyectos postulados al FNDR y PMU.

Al respecto, el Secretario Municipal manifiesta que adjunto a la modificación presupuestaria se envió a cada uno de los Sres. concejales fotocopia de los oficios del Director de Obras Municipales, en donde solicita al Sr. Alcalde que se presente al Concejo Municipal para su aprobación la contratación de ambas profesionales a base de honorarios.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime procede a acordar lo siguiente:

ACUERDO N° 91/2008

" AUTORIZAR, la contratación a base de honorarios a suma alzada, con cargo al presupuesto municipal año 2008, por el tiempo de seis meses a contar del 1° de julio de 2008, a un profesional para la Gestión de Proyectos de Inversión postulados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) y otras fuentes de financiamiento, años 2008-2009".

ACUERDO N° 92/2008

" AUTORIZAR, la contratación a base de honorarios a suma alzada, con cargo al presupuesto municipal año 2008, por el tiempo de seis meses a contar del 1° de julio de 2008, a un profesional Arquitecto para que realice el desarrollo arquitectónico de anteproyectos postulados al F.N.D.R. y PMU (Biblioteca Municipal, Graderías Estadio Municipal, Gimnasio Municipal y Medialuna), además de apoyo técnico profesional en labores internas de la Dirección de Obras Municipales"

05.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA MUNICIPAL VIGENTE.

Interviene en este punto de la sesión, el Director (S) de Administración y Finanzas, don JUAN CARLOS VALDÉS FIGUEROA, quien procede a dar explicar la modificación presupuestaria propuesta a realizar en el presupuesto municipal vigente, siendo el detalle el siguiente:

INGRESOS : AUMENTAN

11503010000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	13.000.-
11505030000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.380.-
T O T A L M\$		14.380.-

GASTOS : AUMENTAN

2152101000	PERSONAL DE PLANTA	840.-
2152103000	OTRAS REMUNERACIONES	3.540.-
2152205000	SERVICIOS BÁSICO	9.460.-
2152211000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	540.-
T O T A L M\$		14.380.-

Al respecto, el Director(S) de Administración y Finanzas justifica la modificación presupuestaria, señalando que es por mayores ingresos en las clasificaciones de Patentes y Tasas de Derechos y de Otras Entidades Públicas, originada esta última por el convenio suscrito por el municipio y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, destinado a la capacitación del personal de Contabilidad y Finanzas. Agrega el citado profesional, que con dichos mayores ingresos, se aumentará las partidas de Gastos, en las clasificaciones de "Personal de Planta", para el pago de los gastos que demande la capacitación de los funcionarios municipales en lo que dice al convenio con la Subdere, además, para el pago de los honorarios de los profesionales de la Dirección de Obras, como también para cancelar los consumos básicos de agua, luz, hasta diciembre del año en curso y finalmente, para el pago de la inscripción que realizará la Subdere a la Contraloría General de la República de los cursos de capacitación en Contabilidad y Finanzas, insertos en el convenio mencionado.

En este punto, el Sr. Alcalde informa al Concejo respecto a los menores ingresos que se percibirán ante la modificación a la sociedad efectuada por la empresa Cementos Bío Bío, lo que significará una disminución en los ingresos municipales, agregando, que respecto a dicha situación sostuvo una conversación con el funcionario de la Contraloría Regional, don Miguel González, quien está revisando los antecedentes remitidos por el municipio. Continuando con su intervención, el Sr. Presidente del Concejo expresa que el municipio buscará todas las instancias para poder recuperar los derechos que no se estarían recibiendo de parte de la empresa Bío Bío, e incluso se está considerando pagar un porcentaje a un profesional de los montos recuperados.

Hace uso de la palabra el Director(S) de Administración y Finanzas, señala que se van hacer las citadas modificaciones presupuestarias, relativas a los ingresos de la empresa Bío Bío, una vez que se tenga los antecedentes al respecto, añadiendo, que la disminución de dichos derechos afectará a la cuota de julio de este año y enero del próximo año por concepto de ingresos por patentes municipales.

A continuación, el Concejo Municipal de Teno procede aprobar en forma unánime la modificación propuesta, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 93/2008

" AUTORIZAR, la modificación al presupuesto del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS que se indican:

• INGRESOS(AUMENTAN)		M\$	
1150301000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS		13.000
1150503000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		1.380
TOTAL		M\$	14.380
• GASTOS (AUMENTAN)		M\$	
2152101000	PERSONAL DE PLANTA		840
2152103000	OTRAS REMUNERACIONES		3.540
2152205000	SERVICIOS BÁSICOS		9.460
2152211000	SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES		540
TOTAL		M\$	14.380

06.- COMPROMISO COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTO " INSTALACIÓN ALUMBRADO PUBLICO SECTOR LA MONTAÑA" POSTULADOS A FONDOS F.N.D.R. 2008.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente del Concejo, dando a conocer que el municipio está postulando al FNDR 2008 el proyecto denominado "Instalación Alumbrado Público sector la Montaña" y que la Serplac al respecto, está requiriendo el compromiso del municipio con acuerdo del Concejo en donde se establezca que se asumen los costos de operación y mantención del citado alumbrado público, el que asciende a la suma mensual de \$ 1.833.000.-. Añade la máxima autoridad comunal, que con la ejecución del referido proyecto se estaría iluminando el camino La Montaña, desde su cruce con el carretera 5 sur y hasta el sector de La Ballica.

Seguidamente el Secretario del Concejo da lectura el oficio emitido por el Director(S) de Obras Municipales, correspondiente al Ord. D.O. N° 211, de fecha 16/junio/2008, el que señala lo siguiente:

ORD. D.O. N° 211
 ANT. : no hay
 MAT. : Solicita lo que indica
 Teno , 16 junio 2008

DE . DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 SERGIO ESPINOZA COYA
 A SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE TENO
 DON RENE MELLADO CRUZ

- 1.- Mediante el presente documento el Director de Obras Municipales (s) . se permite solicitar a Ud., presentar al Honorable Concejo Municipal, el requerimiento por parte de SERPLAC de compromiso de asumir costos de operación y mantención del proyecto " Instalación alumbrado publico sector la Montaña", el cual se encuentra postulado al FNDR, 2008 y contempla la instalación de alumbrado publico desde el Cruce camino La Montaña hasta sector La Laguna con un total de 329 luminarias de sodio de alta presión de 150 w con sistema de ahorro de energía con ballasts de doble nivel de potencia.
- 2.- Los costos de operación y mantención mensual del proyecto fueron estimados como se presenta:

- Costos de operación	\$ 1.373.000.-
- Costos de mantención	\$ 460.000.-
- Total mensual	\$ 1.833.000.-
- 3.- Es cuanto se puede enviar a Ud. para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.
 SERGIO ESPINOZA COYA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

A continuación el Concejo procede a debatir la propuesta de asumir el compromiso del pago de los costos mensuales del proyecto aludido, oportunidad en que el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo procede a entregar mayores antecedentes técnicos del funcionamiento de las luminarias en cuestión, en el sentido que al tener doble ballasts significa un ahorro considerable de consumo eléctrico, debido a que la mayor iluminación será en horarios en que las personas utilizan las vías, vale decir de 18:00 a 22:00 horas, para bajar de intensidad lumínica entre las 22:00 a 07:00 horas del día siguiente.

Una vez concluido las deliberaciones, el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 94/2008

" AUTORIZAR, a la Ilustre Municipalidad de Teno para que asuma los costos de operación y mantención, que ascienden a la suma estimada de \$ 1.833.000.- (un millón ochocientos treinta y tres mil pesos), mensual, del proyecto denominado "INSTALACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR LA MONTAÑA", postulado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.), año 2008, código BIP 30072239-0"

07.- COMPLEMENTO AL ACUERDO DE HONORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE ALCOHOLES DE LA COMUNA.

En relación a este punto que tratar, el Sr. Presidente del Concejo señala que en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión pasada, se omitió plantear la posibilidad de aumentar los horarios de funcionamiento de establecimientos de bebidas alcohólicas según lo dispuesto la Ley de Alcoholes, vale decir en una o dos más, durante el día sábado y festivos.

Acto seguido, la máxima autoridad comunal propone al Concejo extender dichos horarios de funcionamiento en una hora más, propuesta que después de una breve deliberación, es aprobada en forma unánime por el Concejo Municipal de Teno, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 95/2008

"COMPLEMENTAR el Acuerdo N° 82, del Concejo Municipal de Teno, de fecha 04/junio/2008, que aprueba los horarios de funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas señalados en el artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; ampliándose la hora de cierre en la madrugada de los días sábados y feriados en una hora más, en conformidad a lo establecido en el artículo 21° de la Ley N° 19.925".

08.- OBJETIVOS INSTITUCIONALES PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2008.

Se encuentran presente en este punto de la sesión los funcionarios municipales e integrantes de la Comisión de Incentivos, Sres. Carlota Castro Peña, Juan Carlos Valdés Figueroa, Bernardo Ramos Núñez, además del representante de la Dirección de Desarrollo Comunitario Sr. Luis Galdames Urzua.

Participa en primer lugar el Secretario Municipal e integrante de la Comisión de Incentivos, quien procede a explicar los Objetivos Instituciones a ejecutar durante el año 2008. Al respecto el citado funcionario señala que el primer objetivo dice relación con llevar a cabo un programa de capacitación a través de una alianza con la Mutual de Seguridad C.CH.C. de Curicó, en los temas de Liderazgo Valórico, Trabajo en Equipo y Comunicación y , Desarrollo de Personal, Manejo de Conflicto y Atención de Publico. Agrega el Secretario Municipal, que la citada capacitación se efectuará en seis jornadas, la que contará cada una de ella unos 30

funcionarios y que deberá existir una asistencia de a los menos un 75% para que sea válido. Referente al segundo objetivo, informa que se ha constatado en todas las dependencias municipales, incluyendo oficinas y bodegas, una gran cantidad de documentos que por su antigüedad no prestan ninguna utilidad, que además de ocupar espacio, en algunos casos, constituyen situaciones de problemas de higiene y sanidad, como es el caso de las bodegas del ex-liceo de Teno, en donde la documentación está con hongos y es alimentos de los ratones; por lo que es necesario su eliminación, la que se efectuará previa dictación de un reglamento acorde con las normas legales que establezca el procedimiento de destrucción de documentación oficial y como se podría respaldar aquellos documentos que deben permanecer en los archivos municipales. En cuanto al tercer objetivo, el citado directivo municipal manifiesta que está orientado a la realización de una jornada de capacitación relacionada las responsabilidad de los funcionarios con los bienes a su cargos, además que se instruirá en la confección, mantención y control de los inventarios de bienes muebles de propiedad municipal, teniendo para su logro la de un 70% de asistencia de los funcionarios municipales.

Se produce un breve intercambio de opiniones entre los miembros del Concejo Municipal, oportunidad en que el concejal Sr. Manuel Améstica G. manifiesta que debiera exigirse un 75% de asistencia de los funcionarios a la capacitación, planteamiento que es corroborado por los demás integrantes.

En consecuencia, el Concejo Municipal de Teno, en forma unánime aprueba los objetivos instituciones, incluyendo la indicación efectuada por el concejal Sr. Manuel Améstica, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO Nº 96/2008

“ APROBAR los objetivos institucionales que a continuación se señalan, correspondientes al **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL**, a lograr en el año 2008, por los funcionarios de la I. Municipalidad de Teno:

- Programar y ejecutar jornadas de capacitación en alianza con la Mutual de Seguridad C.CH.C., tendientes a propiciar entre los funcionarios del trabajo en equipos, además, del desarrollo personal y manejo de conflicto, lo que permitirá una mayor productividad y una mejor atención a los usuarios del municipios. Plazo: 31/12/2008, Ponderación: 70%, Alta
- Realizar la eliminación y disposición final de documentos no relevantes existentes que tengan una antigüedad igual o superior a 5 años, en secciones, oficinas y bodegas municipales, con el fin de optimizar espacios en las dependencias del municipio y lograr a la vez, una mayor rapidez en la búsqueda de documentación inherente al quehacer municipal. Plazo: 31/12/2008. Ponderación: 20%, Media.
- Instruir a los funcionarios municipales mediante una jornada de capacitación, del procedimiento para la confección, variación y control de inventarios de bienes que tengan a su cargo, a objeto de lograr un mayor compromiso y responsabilidad de los bienes a cargo de su dependencia y lograr con ello un resguardo del patrimonio municipal. Plazo : 31/07/2008. Ponderación 10%, Baja

09.- METAS COLECTIVAS PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2008

En este punto nuevamente están presentes los integrantes de la Comisión de Incentivos, además del representante de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien procede a explicar las metas colectivas a ejecutar las diferentes unidades municipales, siendo el detalle el siguiente:

- Metas Colectivas: Dirección de Administración y Finanzas. Participa el profesional Sr. Juan Carlos Valdés Figueroa, quien procede a explicar las metas a realizar, siendo éstas: 1) Actualizar, levantar y procesar información inventario general y por unidades, de bienes muebles, del área municipal, a

fin de establecer el real patrimonio de bienes de propiedad municipal. 2) Realizar talleres de capacitación al personal que intervienen en el proceso de compras de las distintas unidades municipales y taller con directores de establecimientos educacionales sobre proceso de compras y rendiciones de subvenciones de mantenimiento. 3) Obtener algún ingreso a beneficio municipal y liberar espacio en bodega municipal vía remate, donación a alguna institución o eliminación de especies dadas de baja.

El Concejo de después de una breve deliberación, en forma unánime aprueba las metas colectivas de la Dirección de Administración y Finanzas

- Metas Colectivas: Dirección de Tránsito y Transportes. El Secretario Municipal da lectura a la metas colectivas a desarrollar por la citada unidad siendo las siguientes: 1) Realizar 2º versión de la cicletada "Saludando a la Primavera, el día 08/11/2008, a objeto de educar y generar una cultura responsable en el uso de la bicicleta. 2) Realizar inventarios de bienes muebles de la Dirección de Tránsito. 3) Capacitación estudio de nueva legislación que modifica sistema de registros, ingresos y traslados de permisos de circulación y de licencias de conducir, asesoramiento de CASChile para ordenamiento en la correspondencia y registros comunales.

El atención a la información entregada por el Secretario Municipal, el Concejo por la unanimidad de sus integrantes aprueba las metas colectivas de la Dirección de Tránsito.

- Metas Colectivas: Dirección de Obras Municipales. Nuevamente interviene el Secretario del Concejo, dando lectura de las metas de la unidad de Obras Municipales, siendo las que a continuación se señalan: 1) Efectuar un reordenamiento y clasificar los permisos de edificación, a objeto de otorgar un servicio más expedito en la entrega de información al público. 2) Creación de ventanilla trámite municipal, para lograr un trámite expedito a los usuarios de la Dirección de Obras. 3) Realizar un mejoramiento al espacio físico de la Dirección de Obras, para otorgar una mejor atención al público y funcionarios de la Dirección de Obras.

El Concejo Municipal en forma unánime aprueba las metas colectivas de la Dirección de Obras Municipales.

- Metas Colectivas: Dirección de Desarrollo Comunitario. Estas metas son explicadas por el profesional de DIDECO don Luis Galdames Urzua, siendo las siguientes: 1) Capacitar a grupos étnicos y organizaciones sociales de la comuna de Teno, a fin de mantenerlos informados respecto de los beneficios a los que se pueden acceder y cuales son los requisitos básicos de postulación. 2) Capacitar a la comunidad educativa de los jardines infantiles de administración municipal, a objeto que adquieran mayor conocimiento sobre leyes de interés y su aplicación. 3) Difundir en la comunidad tenina los programas sociales que ejecuta la Dirección de Desarrollo Comunitario, a fin de alcanzar mayores grados de posicionamiento en los potenciales grupos beneficiarios.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes aprueba las metas colectivas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Metas Colectivas: Dirección de Control. El Secretario del Concejo da lectura a la metas colectivas de la Dirección de Control, señalando: 1) Implementar e iniciar operación del sistema de almacenamiento de datos denominado Data Marts, orientado a consultar en línea cada uno de los ingresos municipales que se perciben diariamente, con el propósito de evitar inconvenientes en su generación de estos recursos, en las áreas de Obras Municipales, Juzgado de Policía Local, Rentas y Depto. de Tránsito. 2) Realizar capacitación a Director de Escuelas en relación a la forma correcta de rendir cuenta de los fondos de subvenciones de mantenimiento, además de la forma adecuada de relacionar sus gastos con el portal Chilecompra, a objeto de prevenir cualquier inconveniente al efectuar sus rendiciones. 3) Identificar la existencia de bienes muebles en dependencias de la Dirección de Control, con el propósito de determinar el patrimonio municipal.

Una vez dados a conocer las metas colectivas de la Dirección de Control, el Concejo Municipal de Teno en forma unánime los aprueba.

- Metas Colectivas: Juzgado de Policía Local: Interviene la funcionaria del citado tribunal Sra. Carlota Castro Peña, quien procede a dar a conocer las metas colectivas, siendo éstas las siguientes: 1) Obtener ingresos a beneficio municipal, en base a remate de especies en decomiso que se encuentran en bodegas del Juzgado de Policía Local, permitiendo a su vez liberar espacio físico que permita una mejor distribución de archivos y otras especies. 2) Identificar la existencia de bienes muebles en las dependencias del Juzgado de Policía Local, a fin de establecer el real patrimonio de bienes de propiedad municipal. 3) Obtener ingresos a beneficio municipal rescatando mulas pendientes año 2007, por infracciones a la Ley de Transito que se encuentran a la fecha impagas.

Después de un breve intercambio de opiniones, el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar las metas colectivas del Juzgado de Policía Local de Teno.

- Metas Colectivas: Secretaría Municipal. Hace uso de la palabra el Secretario Municipal, explicando las metas colectivas a lograr durante el presente año, siendo las siguientes: 1) Recopilar, ordenar y habilitar, las actas de las sesiones Municipales (regidores), Codeco y Concejo, efectuadas en el período comprendido entre 1925 al 2007, con el objeto que dicha documentación esté al servicio de la comunidad y constituya un material de conocimiento y consulta para las nuevas generaciones. 2) Apoyar a las diferentes unidades municipales mediante la programación y realización de una capacitación, con el fin que los funcionarios municipales tengan el conocimiento y los procedimientos en el manejo y control de inventarios físicos de bienes muebles municipales, lo que permitirá que los funcionarios asuman las responsabilidades de los bienes a su cargo. 3) Elaborar un registro histórico de los acuerdos del Concejo Municipal de Teno, período 2004-2008, el que deberá publicarse en la web de la Municipalidad de Teno, con el objeto que la comunidad esté en conocimiento del quehacer de dicho cuerpo colegiado.

Los integrantes del Concejo Municipal de Teno, acuerda en forma unánime aprobar las metas colectivas a ejecutar por la Secretaría Municipal.

Finalmente interviene el Secretario Municipal señalando que no se presentaron las metas colectivas de la unidad de Asesoría Jurídica, atendiendo que la Sra. Pilar Miranda Astorga se encuentra con licencia médica desde el mes de mayo del año en curso.

En virtud de lo determinado por el Concejo Municipal de Teno, de aprobar en forma unánime las metas colectivas propuestas por las diferentes unidades municipales, a realizar durante el presente año, el acuerdo queda de la siguiente manera:

ACUERDO N° 97/2008

" OTORGAR su conformidad a las **METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO** formuladas por las unidades municipales que se indican, a ejecutar durante el año 2008, las que fueron aprobadas previamente por el Sr. Alcalde:

- Dirección de Administración y Finanzas,
- Dirección de Desarrollo Comunitario,
- Dirección de Obras Municipales,
- Dirección de Tránsito y Transportes Público,
- Dirección de Control,
- Juzgado de Policía Local de Teno, y
- Secretaría Municipal

10.- VARIOS.

Ante consulta del concejal Sr. Manuel Améstica Gaete, en relación a la falta de garitas de protección, especialmente en los sectores rurales, el Sr. Presidente del Concejo manifiesta que existe un proyecto de 40 garitas con recursos de la SUBDERE, proyecto que viene desde cuando era Ministro del Interior don Belisario Velasco, el que se ha demorado por la falta de autorización de Vialidad respecto a su emplazamiento en los sectores de la comuna. Agrega la primera autoridad comunal que con recursos municipales no hay ninguna posibilidad se pueda construir garitas peatonales.

Interviene en este tema la concejal Srta. Sandra Valenzuela Pérez, quien da a conocer del caso de la comunidad de Ventana del Bajo, quienes construyeron una garita, donde ellos colocaron la mano de obra y la Dirección de Obras del municipio les aportó con cementos y planchas de zinc. Agrega la citada concejal que dicho procedimiento debería ser una forma de actuar de los demás sectores, en donde exista un compromiso de la comunidad para llevar a cabo algunas obras similares.

Nuevamente hace uso de la palabra el concejal Sr. Améstica Gaete, planteando el problemas del mal estado de los caminos, aseveración que es compartida por el concejal Sr. Manuel Solís, quien da a conocer el mal estado del caminos de Las Moreras, señalando este último, que hacen más de dos meses que las máquinas de mantención no han efectuado ningún tipo de trabajo.

En relación a la mantención de los caminos rurales, el Sr. Presidente expresa que Vialidad solo tiene cinco máquinas motoniveladoras, las que son insuficiente para toda red vial de la provincia de Curicó. Seguidamente la primera autoridad comunal informa de la posibilidad de importar maquinarias a muy bajo costo desde Estados Unidos, dando como ejemplo que el valor de una máquina retroexcavadora con 1800 horas, es de \$ 15.000.000.-

Siguiendo con el tema, el concejal Sr. Manuel Améstica emite su opinión respecto a la forma de pasar la máquina motoniveladora por los caminos, en el sentido que el material de ripio se va dejando a las orillas de la vía, el cual es arrastrado por las aguas lluvias. Sobre este planteamiento del referido concejal, el Sr. Presidente del Concejo manifiesta que él no es partidario que se efectúen mantenciones y arreglos de los caminos en épocas de lluvia, agregando, que dichos trabajos se pierden como consecuencia del mal tiempo.

A continuación se produce un intercambio de opiniones respecto al tema del estado de los caminos, oportunidad en que los Sres. concejales, entregan mayores antecedentes de la condición de algunos de ellos, como es el caso de Hacienda de Teno, Las Moreras, Viluco, callejón Santa Elena.

Finalmente y ante consulta del concejal Sr. Améstica Gaete, sobre el tema de la cancha del sector de Teniente Cruz, en el sentido que le habrían informado a él que las maderas de los árboles cortados por integrantes del club deportivo Teniente Cruz y que son de propiedad municipal, estarían siendo retirados del lugar, el Sr. Alcalde informa que el tema se está viendo con el Juez del Juzgado de Policía Local para tomar una decisión al respecto.

Sin tener más que tratar en tabla se cierra la sesión a las 17:20 horas.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mdlh